Pereira, 29 de agosto de 2026

Doctor:
MAURICIO ALBERTO VEGA LÓPEZ
Director
Instituto de Movilidad de Pereira

ASUNTO: Propuesta de prestación de servicios.

Cordial saludo.

JORGE HUMBERTO MAYORGA PABON, identificado con cedula de ciudadanía No 14.206.676 de Ibagué (Tolima), persona mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Pereira, mediante el presente escrito, de la manera más respetuosa presento a su consideración la propuesta para la prestación de servicios del Instituto de Movilidad de Pereira.

OBJETO ACONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DEL PROCESO EN TECNICAS DE CONDUCCION PARA EL CENTRO DE ENSAÑANZA AUTOMOVILISTICA.

ALCANCES CONTRACTUALES

1. Efectuar control y seguimiento del avance de cada aspirante en las clases de conducción, mediante el registro correspondiente en la plataforma SISEC.
2. Proporcionar capacitación teórica y práctica en técnicas de conducción en las categorías A2, B1 y C1, así como en los procedimientos de recategorización correspondientes (B1 a C1), a los aspirantes vinculados al Centro de Enseñanza Automovilística del Instituto de Movilidad de Pereira, lo anterior, de acuerdo con las Categorías Autorizadas en el Certificado de Instructor en Conducción, expedido y otorgado por el Ministerio de Transporte.
3. Ejecutar el control de asistencia de los estudiantes a las clases prácticas, mediante el diligenciamiento completo de las tarjetas de asistencia, las cuales deberán contener como mínimo la identificación del aprendiz, fecha, hora, y las firmas tanto del aprendiz como del contratista.
4. Garantizar que las clases prácticas tendrán una duración mínima de noventa (90) minutos.
5. Constatar la idoneidad del aspirante para acceder a la licencia de conducción y diligenciar en su totalidad la documentación necesaria para la expedición del certificado del curso de conducción.
6. Apoyar en la programación, coordinación y control de las evaluaciones teóricas y prácticas desarrolladas en el Centro de Enseñanza Automovilística, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y la correcta aplicación de los instrumentos de evaluación de acuerdo a la normatividad vigente.

PLAZO DE EJECUCION

Cuatro (4) meses contados a partir de suscripción del acta de inicio, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre del 2026.

LUGAR DE EJECUCION

La presente propuesta se ejecutará en la ciudad de Pereira -Risaralda.

VALOR Y FORMA DE PAGO

Actas parciales mensuales, por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.500.000) o proporcional al tiempo ejecutado, así aplica. Previo informe de prestación de servicio recibido a satisfacción por el supervisor y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social

Atentamente



JORGE HUMBERTO MAYORGA PABON
C.C 14.206.676